

Petrobras concluye la venta del campo de Maromba

Rio de Janeiro, 10 de septiembre de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, en continuidad al comunicado del 03/08/2019, informa que hoy ha completado la venta de su participación del 70% en el campo de Maromba, ubicado en aguas poco profundas en la Cuenca de Campos, a BW Offshore Production do Brasil Ltda. («BWO»).

La operación se concluyó con el pago de la primera cuota de US\$ 20 millones a Petrobras después de que se cumplieron todas las condiciones previas y los ajustes previstos en el contrato. El restante del valor de la transacción, US\$ 70 millones, se pagará en dos cuotas: (a) US\$ 20 millones en hasta 15 días hábiles después del inicio de las actividades de perforación de pozos para el desarrollo del campo; y (b) US\$ 50 millones en hasta tres meses después del primer petróleo o tres años después del inicio de las actividades de perforación de pozos para el desarrollo del campo, lo que ocurra primero.

Dicha operación está alineada a la optimización del portafolio y a la mejora de la asignación del capital de la compañía, buscando la generación de valor para nuestros accionistas.

Acerca del campo de Maromba

El campo de Maromba proviene del bloque BC-20 otorgado a Petrobras en la Ronda Cero y está ubicado en aguas poco profundas al sur de la Cuenca de Campos, cerca de los campos de Peregrino y Papa-Terra, que están actualmente en producción. La declaración de comercialidad del campo tuvo lugar en 2006, siendo portador de aceite pesado (16° API), pero aún no desarrollado. BWO se convierte en el operador del campo después de la adquisición de las participaciones de Petrobras (operador del 70%) y Chevron (30%).

www.petrobras.com.br/ri

Para más informaciones:

PETRÓLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS | Relaciones con Inversores

email: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br

Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, RJ.

Tel.: 55 (21) 3224-1510/9947 | 0800-282-1540

Este documento puede contener previsiones según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según modificaciones (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según modificaciones (Ley de Negociación) que reflejan sólo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos: «anticipa», «cree», «espera», «prevé», «pretende», «planea», «proyecta», «objetiva», «deberá», así como otros términos similares, tienen por objetivo identificar tales previsiones que, evidentemente, implican riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las expectativas actuales, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.